

# Proyecto de ley

La Cámara de Diputados de la Nación

## SANCIONA:

**PROYECTO DE LEY AUTORIZACIÓN COBRO DE PEAJE PASO DE JAMA –  
PCIA. DE JUJUY.**

**Art.1:** Autorícese el cobro de peaje sobre la Ruta N°52 desde El Paso de Jama hasta la Localidad de Purmamarca en la Provincia de Jujuy - Corredor Bloceánico Paso de Jama- de conformidad a los mecanismos de concesión de obras ya existentes.

**Art.2:** Constitúyase un fondo especial de conservación y reinversión para la ruta nacional N°52.

**Art.3:** Invítese a la Provincia de Jujuy a adherir a la presente Ley, y para el caso de resultar la misma adjudicataria la concesión será gratuita.

**Art.4:** Deróguese toda disposición que se oponga a esta Ley.

**Art.5:** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

JOSÉ LUIS MARTIARENA  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

# *Proyecto de ley*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto la obtención de recursos económicos para el mantenimiento y mejora de la ruta nacional N°52 en el tramo localizado entre el Paso de Jama hasta la Localidad de Purmamarca, trabajos que se demandan con suma urgencia.

La ruta nacional N°52 une la ruta nacional N°9 desde la Localidad de Tilcara hasta la frontera de Argentina y Chile en el Paso de Jama. Se trata de una traza asfaltada con dos sentidos de circulación por el que transitan personas y mercaderías de la región, como así también de otras provincias de la Argentina y de los países limítrofes del norte del país al configurar esta vía el corredor bioceánico que permanece más tiempo habilitado a pesar de las inclemencias del tiempo invernal en la zona cordillerana.

La continuidad del Paso de Jama tiene una ruta también pavimentada por Chile que da las alternativas de acceder a los puertos de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, Iquique y Arica.

En efecto, el Paso de Jama se encuentra en el límite entre la Argentina y Chile a 4230 metros sobre nivel del mar y se comunica con el Norte de Chile hacia los puertos del Océano Pacífico. Representa el sueño del Pueblo Jujeño que después de más de tres décadas de lucha y esfuerzo

# Proyecto de ley

se vio cristalizado con la concreción de este corredor vial de tráfico internacional que permite la salida al mar a los puertos de aguas profundas del Pacífico en el norte de Chile proyectando a Jujuy y a toda la Región Noroeste argentina hacia nuevos mercados.

El Paso de Jama es un corredor bioceánico que es elegido preferentemente por un creciente flujo de vehículos (automóviles, colectivos, transporte de cargas y personas de distintas nacionalidades) que lo eligen por su seguridad vial y factibilidad técnica que permite durante los 365 días del año una constante y segura operatividad aun en periodos invernales de lluvia y nevadas que no son obstáculos para su tránsito.

Cabe apuntar que el tramo indicado en este proyecto es elegido por la mayoría de los camiones de gran porte que ingresan las mercancías provenientes de Asia y otras partes del mundo que llegan al puerto de Iquique en la República de Chile. No obstante, en algunas ocasiones éstos tienen desperfectos y/o producen incidentes viales y al estar emplazada la ruta a gran altura las tareas de rescate, salvaguarda y auxilio son brindadas por el gobierno local, que es quien habitualmente debe socorrer a transportistas, turistas, etc.

Al encontrarnos frente a una ruta muy transitada por vehículos pesados de manera constante, la calzada se encuentra muy deteriorada en algunos sectores, por lo que requiere mantenimiento permanente.

# *Proyecto de ley*

En numerosas oportunidades el gobierno de la provincia de Jujuy ha manifestado la voluntad de tomar a su cargo las tareas de mantenimiento del tramo de la ruta nacional N°52 y brindar servicios colaterales relacionados al tránsito, y también lo ha solicitado formalmente al Poder Ejecutivo nacional obteniendo como respuesta la negativa.

Las observaciones técnicas en relación al volumen del tránsito internacional deben ceder ante la imperiosa necesidad de contar con la única vía terrestre en buenas condiciones de transitabilidad para todos los transportistas y turistas nacionales y extranjeros que utilizan dicha ruta.

Así las cosas, con el mecanismo propuesto, la provincia de Jujuy podrá solventar los gastos e inversiones que requiera la conservación del tramo de la ruta nacional N° 52 si resultare beneficiaria del procedimiento que instaurare el Poder Ejecutivo nacional. A modo ejemplificativo podrá reparar los baches, asfaltar banquetas, habilitar terceras trochas de sobre paso, colocar señalizaciones, etc. procurando en todo momento el mejoramiento de los servicios para los usuarios de esta Ruta en base a un plan aprobado previamente por el Poder Ejecutivo nacional.

Es necesario generar los recursos por medio de un fondo especial para la conservación de la ruta en el tramo descrito

# *Proyecto de ley*

y de esta manera mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad vial permanentemente, compatibilizando la presente con las normas en vigencia.

De esta manera, debido al efecto multiplicador del presente proyecto todos se beneficiarían por el aprovechamiento mejorado de la traza existente de la ruta nacional N° 52. Mejorándose la conexión para el incremento de la economía del País y el bienestar de toda la población.

Por los motivos expresados vengo a solicitar a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

JOSÉ LUIS MARTIARENA  
DIPUTADO DE LA NACIÓN